

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 02 de septiembre de 2004.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8º del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno GREINER, Silvia Ramona (DNI 20.731.490) ha culminado sus estudios;

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente Nº 2921/FHCS/USHU/04 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera TECNICO EN TURISMO:

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVA

Art.1°) Autorizar la expedición del Título de TECNICA EN TURISMO a favor de GREINER, Silvia Ramona (DNI 20.731.490)

Art.2°) Registrese, comuniquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

HETAU HUM. Y CHENCIAS SOC.

RESOLUCIÓN CAFHCS Nº 283/04

Mmg.

DECANA ac. Hamanidades y Co. Sociales